

RV: DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20220060023303661 (EMAIL CERTIFICADO de notificacion...

 Responder a todos   Eliminar  Denunciar  ...

RV: DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20220060023303661 (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_gd1@defensoria.gov.co)



Juzgado 12 Familia - Antioquia - Medellín
Para: Carlos Andres Gutierrez Hienap

Mar 23/08/2024 11:08 AM

Anexo_OFICIO_JUZGADO_12... 114 KB Anexo_PDF_RESPUESTA_202... 226 KB Anexo_PDF_RESPUESTA_202... 126 KB

3 archivos adjuntos (586 KB) Guardar todo en OneDrive + Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Barra Judicial
Cuerpo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 12 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 ☎ (4) 2 61 33 69
 ✉ j12famed@rendamajudicial.gov.co
 🌐 www.rendamajudicial.gov.co
 📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 312
 🕒 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Nota:
Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_gd1@defensoria.gov.co <435867@certificado.4-72.com.co>
Enviado: martes, 23 de agosto de 2022 10:59
Para: Juzgado 12 Familia - Antioquia - Medellín <j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Remisión de comunicación numero 2022060023303661 (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_gd1@defensoria.gov.co)

No. 20220060023303661

IMPORTANTE: Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

Se ha generado una respuesta desde la DEFENSORIA DEL PUEBLO:

Número de Radicado: 20220060023303661

Asunto: Se generó una respuesta a su radicado No. 20220009002272182. Con el número 20220060023303661

Adjunto encontrará el documento original con firma digital

Si requiere realizar una nueva comunicación comuníquese por [Formulario en línea](#) PORSEDE

Defensoria del Pueblo - Administrador de sistema documental

Responder	Removido
-----------	----------



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20220060023303661



Fecha radicado: 2022-08-23

Medellín,

Doctora:

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

JUEZ 12 DE FAMILIA

Correo electrónico: j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín

Asunto: Acuse de recibido SIVWATQ/CB/2022067009

Respetada Doctora María:

Atentamente me permito acusar recibo de su petición la cual fue ingresada bajo el Radicado Orfeo N° 20220009002272181 y 2022067009 (Visión web). Me permito informarle, que mediante oficio del día de hoy se solicita a la Personería de Medellín, conforme a la ley 1996 de 2019, asumir valoración de apoyo requerida por el Juzgado 12 de Familia de Medellín, mediante oficio 657 del 18 de agosto de 2022, basado en una colaboración armónica de entidades, por cuanto la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia solo cuenta con dos funcionarios para el tema de valoraciones y en este momento no cuenta con la capacidad debido a la congestión de estos trámites de valoración.

Finalmente la invitamos a ingresar a la página web de la Defensoría del Pueblo y diligenciar la encuesta de satisfacción al usuario el cual se encuentra disponible en el link de atención al ciudadano o en el link <http://www.defensoria.gov.co/es/public/contenido/6135/encuesta-de-satisfaccion>, la cual busca evaluar la atención que usted recibió.

Cordialmente,

YUCELLY RINCON TORRADO
DEFENSORA REGIONAL ANTIOQUIA

Copia:

Anexo:



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Tramitado y proyectado por: CAMILO ALEJANDRO BARRIENTOS MOSCOSO – Fecha 23/08/2022

Revisado para firma por: YUCELLY RINCON TORRADO

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20220060023303681



Fecha radicado: 2022-08-23

Medellín,

Doctor:

WILLIAM YEFFER VIVAS LLORENTE
PERSONERO DE MEDELLÍN

Correo electrónico: notificacion.judicial@personeriamedellin.gov.co
Medellín- Antioquia

Asunto: Solicitud de Colaboración Armónica entre entidades SIVWATQ/CB/2022067009

Respetado Doctor Yeffer:

La Defensoría del Pueblo es la Institución del Estado Colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho Democrático, Participativo y Pluralista, mediante las siguientes acciones integradas: Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos. Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones, Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario, Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos y proveer el acceso a la administración de justicia en los casos señalados en la Ley.

Este despacho Defensoría tuvo conocimiento de oficio 657 del 18 de agosto de 2022, del juzgado 12 de familia de Medellín, para realizar valoración de apoyo promovido por la señora María Eugenia Vargas Montoya, dirigido a la Defensoría del Pueblo, donde se ordena valoración de apoyo conforme a la ley 1996 de 2019.

Por lo antes mencionado, se solicita comedidamente a la Personería de Medellín colaboración armónica entre las entidades para realizar la valoración de apoyo requerida, por cuanto desde la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia, solo cuenta con dos funcionarios para la realización de las valoraciones y en este momento nos encontramos saturados de solicitudes de valoraciones de los 102 municipios de la jurisdicción de la regional

Cualquier inquietud se pueden contactar con el siguiente correo electrónico
cbarrientos@defensoria.gov.co.

Cordialmente,





Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

YUCELLY RINCON TORRADO
DEFENSORA REGIONAL ANTIOQUIA

Copia:

Anexo:

Tramitado y proyectado por: CAMILO ALEJANDRO BARRIENTOS MOSCOSO – Fecha 23/08/2022

Revisado para firma por: YUCELLY RINCON TORRADO

Quiénes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.





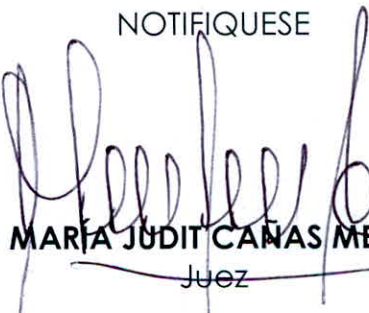
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

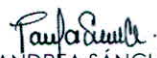
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°632
RADICADO	05 001 31 10 012 2019-00290-00
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO

Para lo que se estime pertinente se deja en conocimiento de la parte solicitante lo manifestado por la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. ~~14~~ ¹⁵ fijados hoy **29** de agosto de **2022** a
las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

